



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL NACIONAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"ORGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS  
A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero - junio 2017



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-0998	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Víctor Larco Herrera, comprendidos en las observaciones n.º 01 y 02 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		5	Considerar en la programación del plan de control para el año 2016 una auditoria de cumplimiento al Departamento de Farmacia, teniendo como objetivo la determinación de la efectividad de los procedimientos operativos y de control en la administración de medicamentos y similares.	Pendiente

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0998	Examen Especial	2	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte acciones definitivas para la puesta en funcionamiento de los calderos de la Casa Fuerza del Departamento de Nutrición y Dietética y del Servicio de Lavandería que se encuentran en estado inoperativo, en mejora de la capacidad operativa e instalada del hospital.	En Proceso
		3	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte las acciones definitivas para el trámite de obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil del predio, inmuebles e instalaciones que vienen ocupando los órganos encargados de las prestaciones de salud y las áreas administrativas.	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-0998	Examen Especial	1	Disponer por quién corresponda, la evaluación clínica de los pacientes comprendidos en el convenio Casa Hogar HANOPREM a efecto de contar con elementos de juicio suficientes que puestos a disposición de DISA V Lima Ciudad, le permita tomar una mejor decisión respecto a la firma del convenio marco solicitado por la Asociación HANOPREM habida cuenta que el Informe final formulado por la Comisión Evaluadora designada por la R.D. n.º 077-2013-DG-HVLH no ha efectuado esa evaluación.	En Proceso



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL NACIONAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"ORGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS  
A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

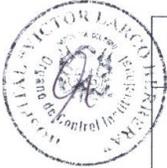
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Hospital Víctor Larco Herrera

Periodo de Seguimiento: Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero - junio 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-0998	Examen Especial	4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Programación Estratégica estudien y propongan a la Dirección General del Hospital alternativas factibles de ser financiadas por el Hospital, el INPE, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia o cualquier otra entidad u organismo para reubicar en un solo ambiente o pabellón a todos los pacientes del INPE, mejorando la seguridad de éstos y del resto de internados del hospital. Las alternativas para ubicar a los pacientes podrían ser la construcción o adecuación de un centro o sección ad-hoc, alquiler de albergues, etc.	En Proceso
		6	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el apoyo que fuera necesario evalúe la situación de los pacientes de larga estancia y formule los instrumentos y/o propuestas orientados a la desinstitutionalización progresiva de los pacientes abandonados por sus familiares y/o que tienen el carácter de indigentes propiciando su reinserción familiar o la construcción de centros albergues, u otras medidas en concordancia con las disposiciones de la Ley n.° 29889 a fin de ir superando la situación de estos pacientes, con miras a mejorar el cumplimiento de los fines institucionales del Hospital.	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-0998	Examen Especial	1	Disponer que el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, inicie y/o prosiga con la adopción de medidas efectivas para que el ex jefe del Departamento de Farmacia cumpla con efectuar la entrega de su cargo; en caso de que el ex funcionario persista en su incumplimiento, deberá en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, iniciar las acciones legales (civiles o penales) que corresponda para superar la situación, incluyendo la ubicación o recuperación de los bienes faltantes por SI: 5 089,96.	En Proceso
		3	Disponer que la Jefa del Dpto. de Farmacia a fin de facilitar la marcha administrativa de su departamento y sustentar con documentación sus movimientos operativos, con el apoyo y/o coordinación de la Oficina Ejecutiva de Administración y otros departamentos y/o oficinas, proceda a reconstruir o reestructurar el acervo documentario y operativo (cuadro de necesidades y documentación que sustentaría las transferencias de	En Proceso





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "VICTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero - junio 2017



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<i>medicamentos a otros hospitales o entidades, entre otros) que no ha sido entregado por el Jefe del Departamento de Farmacia.</i>	

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0998	Examen Especial	1	<i>Disponer que el Jefe del Departamento de Hospitalización con el concurso del Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense y previa evaluación de riesgos, adopte procedimientos formalmente establecidos formalmente, para reducir al mínimo los riesgos de hospitalizar en el mismo Pabellón a pacientes procedentes de la población general con los pacientes hospitalizados en aplicación de la medida de seguridad de internación, debido a su peligrosidad.</i>	En Proceso
		6	<i>En consideración a la exhortación de la Corte Suprema de Justicia, expresada en su Resolución Administrativa N°336-2011-P-PJ, se proponga y solicite al MINSA para que en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, se adopten las acciones que resulten necesarias para afrontar la sobredemanda de ingresos de internos inimputables por la aplicación de la Medida de Seguridad de internación, ya sea mediante la constitución de otros Centros Hospitalarios o de Secciones dentro del Hospital para albergar a dichos internos.</i>	En Proceso
		12	<i>Que se adopten acciones inmediatas para dotar a los talleres ocupacionales del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; además, que se reporte para su registro en la Oficina de Estadística e Informática, la actividad de evaluación de pacientes por Tecnólogo Médico. Asimismo, se efectúe una evaluación del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y se adopten las acciones necesarias para que se cumplan los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones para dicho Departamento y la implementación de sus Servicios, que incluya la efectiva Dotación de los recursos humanos (considerando los cargos y plazas asignadas y presupuestadas), materiales y ambientes necesarios; definición de las correspondientes Actividades, Unidades de Medida y Procedimientos, cautelando que las actividades de rehabilitación que se brindan en el hospital se realicen de forma coordinada e integrada.</i>	



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero - junio 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2003-2-0648	Examen Especial	9	Al Director Ejecutivo del HVLH: Disponga que la Dirección de Administración instruya a la Jefatura de la Unidad de Economía, cumpla con adoptar las medidas correctivas, con la finalidad de implantar las recomendaciones consignadas en el Informe N° 008-2-0648-2001, de la Auditoría a los Estados Financieros del período 2000, del Hospital "Víctor Larco Herrera"	Inaplicable

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2001-2-0648	Examen Especial	2	La Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Larco Herrera" disponga: que la Dirección Administrativa en coordinación con asesoría legal, efectúen las gestiones y consultas pertinentes ante las instancias superiores a efectos que se determine con claridad los procedimientos a seguir en cuanto a la contabilización de los ingresos obtenidos por la clínica del hospital. Asimismo, procedan a regularizar contablemente las diferencias existentes no contabilizadas correspondientes al ejercicio 2000.	Inaplicable

Lima, 04 de julio de 2017



Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

*Abelardo Milko Mayor Lopez*  
CPC ABELARDO MILKO MAYOR LOPEZ  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Matrícula 24885